



José Lombau

Diego Vila

Jaime Arús Vicente Enrill

Jaime Cerqueda

Baudilio Cuxart

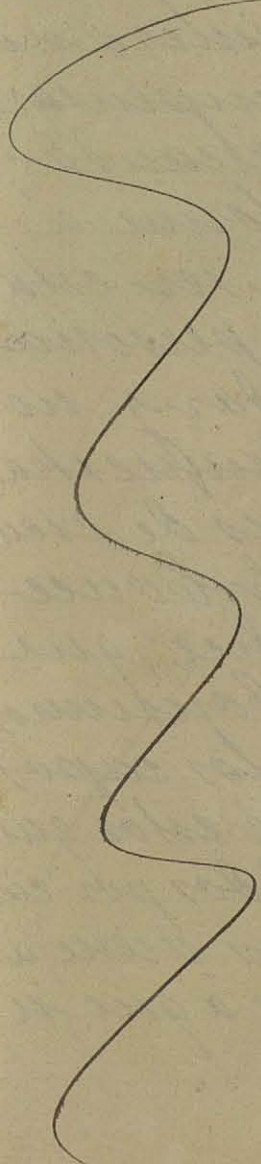
manifiesta no saber a su presencia (Dr. Ferrandiz) L. Pelatero y J. J. J. J.

- alcalde: D. José Gairalt
- D. Vicente Enrill
- D. Baudilio Cuxart
- D. Jaime Arús
- D. José Ferrandiz
- D. Jaime Cerqueda
- D. Diego Vila
- D. Pedro Martorell
- D. José Lombau

En el pueblo de Cornellá de Llobregat a primero de febrero de mil novecientos siete; Reunidos en las Casas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Gairalt y Ferrer, se declaró esta abierta por lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido fue leída por el Sr. Secretario una comunicación del "Centre L'Avenir" invitando al Ayuntamiento a los juegos florales que debían celebrarse en dicho Centre y fueron nombrados los señores concejales Don Vicente Enrill y Roure y Don Baudilio Cuxart y Vila a fin de que en representación del consistorio asistieran a dicha fiesta.

También se dio lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta población Don Alfonso Cuxart Blarques, ofreciéndose para el cargo de Recaudador de Consumos al tipo de uno por ciento de cobranza y conducción de caudales.



Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Concejál Don Pedro Martorell, proponiendo que la instancia de que acababa de dar lectura el Sr. Secretario quedara sobre el tapete.

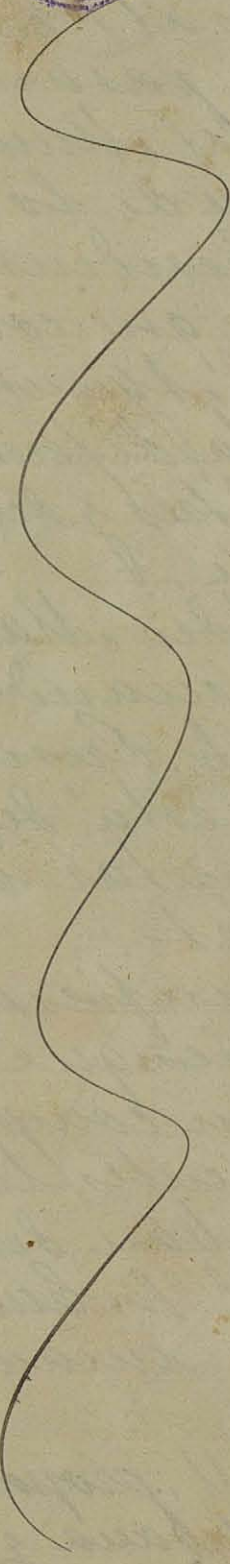
El Sr. Martorell funda su proposición en el sentido de examinar el tanto por ciento que cobra actualmente el Sr. Xaró, ya que según antecedentes, este, cobra el Pres por ciento, reportando mas economía el Sr. Guixart al Ayuntamiento que el Sr. Xaró, no obstante dice, que él es enemigo de todo sueldo mezquino, que por consiguiente si el uno por ciento á que se ofrece el primero no fuese suficiente para recompensar el trabajo que reporta la recaudación, estaría del todo conforme á no aceptarla ya que podría ser esta solicitud hija de asuntos personales con el actual Recaudador y no economías como así se demuestra.

El Sr. Presidente despues de escuchadas las palabras del Sr. Concejál Don Pedro Martorell, dice, que el actual Recaudador de Benisimón, cobra el uno por ciento de los cupos encabezados y que el resto de estos que pasa al reparto vecinal el dos por ciento que poco mas poco menos viene á resultar el uno por ciento á que se ofrece el Sr. Guixart.



Seguramente, dice la Presidencia, habreis observado al Expediente de Medios que para cobranza y conduccion de caudales hay asignado el tres por ciento cantidad que por la ley no puede exceder ni en mas ni en menos, pues cuando no tienen efecto los encabezamientos, pasan los cupos demostrados al Expediente de Medios, al arriendo por uno o por cinco años segun las bases que se estipulan al contrato y que por este motivo y otros que se podrian enumerar vienen obligados los Ayuntamientos a consignar el tres por ciento de cobranza y conduccion de caudales.

Like el articulo 157 de la vigente ley Municipal dice en su parrafo 2º a las mismas corporaciones corresponde tambien señalar la retribucion que aquellos empleados han de disfrutar y las fianzas que deban prestar, esto refiriendose al nombramiento de Recaudadores y claro esta que los Ayuntamientos son los que deben señalar el tanto por ciento de cobranza ya que en los cupos encabezados no tienen los Recaudadores mucho trabajo y que por consiguiente tiene asignado el uno por ciento, pero pasando al reparto de consumos, a conciencia debo manifestar que para recompensar el trabajo no es suficiente el dos por ciento debiendo ser gratificado en



este concepto con el tres por ciento.
Al propio tiempo manifestó el propio Sr. Presidente que para evitar dudas y sospechas sobre el actual Recaudador, dice que la diferencia que existe desde el uno por ciento de los cupos al tres como hay consignado al Expediente y del dos al tres del reparto de los sumos, pasan a existencia en la caja del Municipio, pues para cerciorarse de lo manifestado por el Sr. Presidente podrá verse por el cupo que corresponde de los sumos al Ayuntamiento y lo sobrante es la diferencia que existe del uno al tres y del dos al tres respectivamente.

El Sr. Concejal Don Pedro Martorell dice que siempre y cuando las manifestaciones del Sr. Presidente sean comprobables, está de todo conforme en no aceptar la instancia del Sr. Cuipart.

El Sr. Presidente manifestó que si de las explicaciones que acababa de dar quedaban complacidos y consideraban suficientes los señores Concejales, acordaban desestimar la instancia del Sr. Cuipart siendo aprobado por unanimidad.

El Concejal Sr. Martorell, propone que la Comision de Policia Urbana y Rural, inspeccione la carretera que

para por medio de las dos propiedades
del Sr. Giralt y del Sr. Vallhourat,
pues al extremo de dicha carretera
por la parte de la via del ferro-car-
rit ya no queda ninguna parte de peon
debido a que los propietarios colindan-
tes deben haberse apropiado de la
carretera antes mencionada, siendo
acordado por el Ayuntamiento que
la Comision Inspecciona dicho
camino juntamente con el facult-
tativo.

A propuesta del Sr. Concejal
Don Pedro Martorell, se acuerda
colocar una cañeria de agua
al Matadero Municipal

Y no habiendo otros asun-
tos de que tratar se levanta la
sesion firmando la presente
de que se da lectura

Jose Gavall y Tarrés Jaime Ariz

Vicente Garrill Baudilio Luxart

José Ruban Jaime Lengueda

Diego Vela

Por el Señor Concejal D. Ferrnandez que manifi-
ta no poder a imruogo D. Gelabert y Pius

